

Página 4098 14 de mayo de 2024 Núm. 106

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA NO HABER NOMBRADO CODIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0091]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0091, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para no haber nombrado codirector del Parque Nacional de Picos de Europa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0091]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Nacional de Picos de Europa es un espacio natural, emblemático y de incalculable valor, no solo representa un patrimonio natural excepcional, sino que también desempeña un papel vital en el desarrollo sostenible y la preservación de todo el Valle de Liébana.

Una gestión adecuada del Parque Nacional de Picos de Europa es esencial para garantizar su conservación a largo plazo y para salvaguardar los intereses de las comunidades locales, y muy en particular, la del Valle de Liébana. Sin embargo, la falta de designación del Co-Director por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en esta área crucial está generado serias preocupaciones e interrogantes sobre la eficacia de la gestión actual.

El Parque Nacional de Picos de Europa no solo es un refugio para una diversidad, sino que también sirve como motor económico para la región. La promoción del turismo sostenible, la preservación de los recursos naturales y la armonización entre la conservación y el desarrollo son aspectos fundamentales que requieren una gestión integral y coordinada.

El Valle de Liébana, se ve directamente afectado por las decisiones y acciones que se toman en la Dirección del Parque Nacional. La actividad económica, el empleo, la calidad ambiental y la cohesión social en esta área dependen en gran medida de una gestión responsable y orientada hacia el bienestar tanto de la población local como del entorno natural.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para no haber nombrado Co-Director del Parque Nacional de Picos de Europa

En Santander, a 8 de mayo de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

www.parlamento-cantabria.es	Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria	Dep.Legal: SA-7-1983	ISSN: 2171-7001
-----------------------------	---	-------------------------	--------------------